

ala Junta de Propios y Arrendamientos para que hecha cargo de la
verdad y prevision de reintegrarse este Interesado de la cantidad
suplida, y a poner en su poder la que baste para dha solemne fun.
E igualmente para cubrir a los gastos indispensables de la
oficina, y suelta promptamente lo mas correspondiente

en el asunto.

Titulo de C. de
del Numero 1.
favor de Joseph
Serrano.

Q. D. O. sea una certificacion dada y firmada por D. Eugenio
Lorenzo Moreno Caceriano de Amara, unido en Madrid a
diez y nueve del corriente, en que consta que habiendose presen-
tado en el Consejo el nombramiento hecho en Joseph
Martinez Serrano por esta Ciudad para servir uno de
C. de este Numero en su propio, acompañado de varios
documentos; por los que dicho supremo tribunal se agnato
el citado nombramiento, y condecoracion de D. A. y facultad al
referido Joseph Serrano para que bajo el Examen anterior
mente hecho de C. no l. pueda usar y ejercer dho oficio
Numerario en lugar y por decoracion de Antonio Alcalá y
Alcaza; Con lo mas que contiene; De lo que se hizo relar.
tambien de la fianza que ha dado Pedro Perez de este reser-
vado ante Santiago Lopez Ramirez C. de este mismo Nu-
mero, obligandose con su persona y bienes a pagar quanto fuere
jurado y contentado dho Serrano en las Penidencias que se
le tomaren; La Ciudad en inteligencia. Acordo en
trase el referido en esta sala a practicar el Juramento
acostumbrado; Y habiendolo executado, y no llevar dho

Q. D. O.

